

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2010-00563-00

Surtido en debida forma el emplazamiento a los herederos indeterminados de ANTONIO MARÍA PLAZAS RIAÑO y JHON NELSON PLAZAS CONTRERAS, como quiera que no comparecieron al proceso, el Juzgado, en aplicación del artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso y lo señalado en el artículo 108 ibídem, les designará curador ad litem, por lo tanto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado ÁLVARO IVÁN CALA CARRIZOSA, portador de la Tarjeta Profesional No. 70.650 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de curador Ad litem herederos indeterminados de ANTONIO MARÍA PLAZAS RIAÑO y JHON NELSON PLAZAS CONTRERAS.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la dirección de correo electrónico *acala@bu.com.co* y en la calle 70 bis No. 4-41 de la ciudad de Bogotá D.C..

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 45 hoy 26 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cbc6243291153bcb9caff657d032c64b1e00755173735ae12380858ea1b32ab**
Documento generado en 25/04/2022 03:51:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**